



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

275

CARGO

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0154-2010-MDM/AL.

Mancora, 14 de Mayo del 2010.

VISTO:

El Informe N° 068-05-2010/JP-MDM, de fecha 10 de mayo del 2010, emitido por la Oficina de Personal sobre programación de descanso Vacacional del Personal bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de servicios (CAS); y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que establece en su artículo 8° el derecho al Descanso físico de los trabajadores que se encuentran bajo esta modalidad, señalando lo siguiente: "El descanso físico es el Beneficio del que goza quien presta servicios no autónomos bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, que consiste en no prestar servicios por un periodo ininterrumpido de 15 días calendarios por cada año de servicios cumplido, recibiendo el íntegro de la contraprestación. Este beneficio se adquiere al año de prestación de servicios en la entidad".

Que, la jefa de Personal a presentado mediante Informe N° 068-05-2010/JP-MDM, la programación del rol de vacaciones del personal que labora en esta entidad, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de servicios.

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden, y; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el rol de Vacaciones periodo 2010 del personal que labora en esta entidad, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de servicios, según como se detalla a continuación:

JUNIO:

1. Lama Lama David Edinson	Seguridad	1era Quincena.
2. Pazos Canales Luis Alberto	Seguridad	2da Quincena.

JULIO:

1. Castillo Gamboa Wilson	Biblioteca Municipal	1era Quincena.
2. Ladines Flores Segundo	Chofer Cargador	1era Quincena.
3. Marchan Agurto Santos W.	Guardián Cochera	1era Quincena.
4. Valladarés More José S.	Guardián Municipalidad	1era Quincena.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

R.A. N° 0154-2010-MDM/AL.

Pág. 02.

5. Lazo Juárez Juan
6. Román Juárez Marco Julio
7. Dioses Salazar Edwin Frank

Limpieza Pública Cercado
Limpieza Pública Cercado
Seguridad

1era Quincena.
2da Quincena.
2da Quincena.

AGOSTO:

1. Aponte Gamboa Jackeline D.
2. Portero Rodríguez Agapito
3. Medina Agurto Carlos
4. Távara Ramírez Eusebio
5. Vásquez Calderón Emilio
6. Silva Cortez Eder Manuel
7. Carrasco Chapa Jhan Orlando
8. Martínez carrera Carlos
9. Querevalú Querevalú Julissa J.
10. Timana Carrera Luis Ernesto
11. Cruz de Abad Norma Rosa
12. Zapata Nieves Isidro

Apoyo Tesorería
Archivero
Biblioteca Municipal
Chofer Volquete
Guardián Mercado
Limpieza Pública Cercado
Seguridad
Apoyo en Rentas
Apoyo Gerencia
Guardián Biblioteca
Limpieza Municipalidad
Limpieza Cercado

1era Quincena.
1era Quincena.
1era Quincena.
1era Quincena.
1era Quincena.
1era Quincena.
1era Quincena.
2da Quincena.
2da Quincena.
2da Quincena.
2da Quincena.
2da Quincena.

SETIEMBRE:

1. Purizaca Timana Milton Rubén
2. Silva More Grimaldo

Apoyo Rentas
Conserje

1era Quincena.
1era Quincena.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PÓNGASE de conocimiento la presente Resolución a la gerencia Municipal para su cumplimiento y a cada jefatura para que haga extensivo a su respectivo personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
Victor M. Fiestas Vargas
ALCALDE